

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 143 · Jueves, 30 de julio de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. —	5.606
— Secretaría General. —	5.615

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba. — Corrección de error	5.616
— Unidad de Impugnaciones. Córdoba. —	5.617
— Administración Número 1. Córdoba. —	5.617
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	5.618
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	5.619
— Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla. —	5.620
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba. —	5.620
Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Guadalquivir (Córdoba). —	5.621

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios. —	5.621
Servicio de Hacienda. —	5.622

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Secretaría General. Sección de Tesoro. —	5.622
--	-------

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Lucena, Dos Torres, Rute, Fuente Tójar, Pozoblanco, Obejo, Belmez, Conquista, La Carlota, Belalcázar, Adamuz, La Victoria, Fernán Núñez y Castro del Río	5.622
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Oviedo. Sala de lo Social. —	5.628
Juzgados. — Córdoba y Sevilla	5.628

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior. —	5.629
Ayuntamientos. — Benamejé, Córdoba y Montilla	5.630
Otros Anuncios: Córdoba. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. —	5.632

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo. —	5.632
Córdoba. Patronato Provincial de Turismo. —	5.632

NIE X2904684Z

Domicilio: AVENIDA VIRGEN MILAGROSA, 20 PL: 01 PT: 37

Localidad: (14010) CORDOBA

Provincia: CORDOBA.

Nº Expte: 140020080005403

Normativa aplicable: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, y la Ley 30/1992.

Córdoba 21 de mayo de 2009. El Subdelegado del Gobierno. Jesús María Ruiz García.

Córdoba, 17 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 7.373

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano/a extranjero/a HANS PETROVIC, nacional de SEBIA, con NIE Y0561076M, y nº de expte. 140020090001575, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero. La Resolución obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 8 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero (BOE núm. 51, de 28 de febrero), sobre entrada y permanencia en España de nacionalidades de Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y en uso de la competencia atribuida en su disposición adicional primera, se resuelve CONCEDER TARJETA DE RESIDENCIA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNION. LUCRATIVA de VIGENCIA: 11/05/2014.

EXPEDICIÓN DE TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social el extranjero deberá esperar citación de la Comisaría de Policía correspondiente, aportando la presente resolución, el pasaporte y dos fotografías tamaño carné, sita en Avda. del Mediterráneo s/n, de Córdoba, la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero, en el plazo de un mes desde esta notificación.

RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba 9 de junio de 2009. La Jefa de la Oficina de Extranjeros. Araceli Avilés Mora.

Córdoba, 17 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

—————
Secretaría General

Núm. 7.374

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la Resolución de fecha 21/05/2009 de Denegación de Autorización de Residencia Temporal por Circunstancias Excepcionales, que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha

podido practicar. La Resolución obra en la Oficina de de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno en el plazo de UN MES, siendo también de un mes el plazo máximo para resolver, transcurrido el cual se entenderá desestimado; o bien, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, de conformidad con lo di puesto en la ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción. En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Interesado: MAYRA ROCIO MENDEZ TOAPANTA

Nacionalidad: ECUADOR

NIE X4658951W

Domicilio: CALLE POETA FRANCISCO DE BAENA, 2

Localidad: 14850 BAENA

Provincia: CORDOBA.

Nº Expte: 140020090000625

Normativa aplicable: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y el Real Decreto 2393/2004, de 30 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley Orgánica

Córdoba 21 de mayo de 2009. El Subdelegado del Gobierno. Jesús María Ruiz García.

Córdoba, 17 de julio de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
(Corrección de error)

Advertido error en el anuncio núm. 5.803, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm.112, de 17 de junio de 2009, consistente en la omisión de la Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados, procedemos a su publicación íntegra.

«Notificación de Valoración de Bienes Inmuebles embargados a través de anuncio.»

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Francisco Tena Lopez, con DNI 30832155B, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Almería, 5, de Villaviciosa de Córdoba, donde se remitieron con fecha 29 de Abril de 2009, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la de notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 2 de junio de 2009.- El Recaudador Ejecutivo ,Enrique Castro Belmonte .-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 14/4/08 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 4.436,97 euros

RECARGO: 1.250,92 euros

INTERESES: 246,06 euros
 COSTAS DEVENGADAS: 453,69 euros
 TOTAL: 6.384,64 euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de Notificación en Forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo cuarenta y dos punto cuatro de dicha ley treinta de mil novecientos noventa y dos.

Córdoba, 29 de Abril de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Tena Lopez Francisco
 Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 05 Córdoba Nº TOMO: 1303 Nº LIBRO: 106 Nº FOLIO: 31 Nº FINCA: 5879

Importe de la tasación: 216113,42 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa sup cons 301,28 m²
 Calle: Almeria, 5
 Localidad: Villaviciosa de Córdoba
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14300

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA: CASA NUMERO 5 DE LA CALLE ALMERIA DE VILLAVICIOSA, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA ENTRE LAS DOS PLANTAS DE 301 METROS 28 DECIMETROS CUADRADOS, HALLANDOSE CONSTRUIDO SOBRE UN SOLAR DE 201METROS 4 DECIMETROS CUADRADOS, EL RESTO NO EDIFICADO SE ENCUENTRA DESTINADO A PATIO. LINDA POR EL FRENTE CON CALLE ALMERIA AL ESTE CON FINCA DE DONDE SE SEGREGO, CON FINCA DE ESTA PROCEDENCIA VENDIDA A ARACELI ROMERO ROJO Y AL SUR, CON LA DE ACISCLO ARRIBAS NEVADO.

TITULARES: FRANCISCO TENA LOPEZ Y RAQUEL EXPOSITO MARISCAL CON EL 100% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL. INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CINCO DE CORDOBA

Córdoba, 29 de abril de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: Enrique Castro Belmonte».

Quedando de esta forma subsanado dicho error.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial**

**Unidad de Impugnaciones
 CÓRDOBA**

Núm. 7.367

Edicto de Notificación de Resolución de Expediente de Recurso de Alzada a los interesados no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve punto cinco y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre.— CCC.— C.P.—Población.— Provincia.— Expte.— F. Resol.— Sentido.

Francisco Muñoz Gutierrez; 14/108296352; 14640; Villa del Río; Córdoba; 14 101 2009 00156 0; 25/06/2009; Desestimatoria Córdoba, a 13 de julio de 2009.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.D. Jefa de Sección de Unidad de Impugnaciones, Fdo.: María del Corpus Carmona Varona.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 Dirección Provincial**

**Administración Número 1
 CÓRDOBA**

Núm. 7.368

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación	Nombre	Fecha de Alta
080348507282	Miguel Villar Mora	01/06/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. cincuenta y nueve punto cuatro de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 7 de julio de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 7.369

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA DE OFICIO a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican, al haberse comprobado que no realizan actividad por la que deban quedar encuadrados en dicho Régimen Especial:

Nº Afiliación	Nombre	Fecha de Baja
140066167030	Carmen Ramírez Toledano	31/05/2009
140072261761	Enrique Moreno González	31/05/2009
410107749632	Alfredo López López	31/05/2009
141019438139	Natalia Uceda Ibarra	31/05/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 7 de julio de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA**

Núm. 7.370

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha declarado DESISTIDOS DE SU PETICIÓN a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, sobre las solicitudes que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre	Resolución
140046843721	José Clavellinas Serrano	23/06/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 7 de julio de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 7.365

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Manuel Delgado Morales; 52190801; 0900001137; 13,78; 3% 5% 10% 20%; 14,19 14,47 15,16 16,54; 30/09/2008 30/09/2008; No renovacion de demanda trimestral

Mhamed Charif; 3877858; 0900001343; 116,19; 3% 5% 10% 20%; 119,68 122,00 127,81 139,43; 26/09/2008 30/09/2008; No renovacion de demanda trimestral.

Rafael Hernández Moreno; 30970904; 09/00001674; 14,06; 3% 5% 10% 20%; 14,48 14,76 15,47 16,87; 30/04/2009 30/04/2009; Colocacion por cuenta ajena.

José Manuel Vázquez Cruz; 30453232; 09/00001657; 56,24; 3% 5% 10% 20%; 57,93 59,05 61,86 67,49; 27/04/2009 30/04/2009; Colocacion por cuenta ajena.

Córdoba, a 7 de Julio de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.081

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE
 LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE
 SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE
 DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TEN-
 SIÓN. (Expte: AT 254-07).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, esta Delegación Provincial a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, RESUELVE :

AUTORIZAR la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 254-07, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribucion Electrica, S.L.
 Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.
 Localidad: Córdoba

CEDENTE:

Empresa Distribuidora: INDUSTRIAS PECUARIAS DE LOS PEDROCHES, S.A.

Domicilio: C/ Cronista Sepúlveda,18.
 Localidad: 14 400 Pozoblanco (Córdoba).

CARACTERÍSTICAS :

Expediente: AT 254-07
 Ubicación de la instalación: junto a Subestación Daniel de Torres.

Término Municipal: Pozoblanco (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de alta tensión a 132 kV, D/C con conductores D-280 sobre apoyos metálicos galvanizados, de 824 m de longitud.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo.: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

La Delegada Provincial. Fdo.: María Sol Calzado García.
 Córdoba, 21 de mayo de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 7.082

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓR-
 DOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
 EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE
 CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBA-
 CIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE
 ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 45/09, Libex:927)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Agrícola El Lino S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación

del Proyecto denominado: Centro de transformación para zona SUS/AB-2 Urbanización «Acebuchal Baldío-Sur « en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan alas actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Agrícola El Lino S.L para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Entre Apoyo A558175 y Apoyo A558172X Línea Palma_3

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 15/20 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,038

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de transformación.

Emplazamiento: Urbanización El Acebuchal El Baldío-Sur

Municipio: Palma del Río (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se

adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 24 de junio de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
Núm. 7.141

Ref. Exp. TC-2862/04

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado. Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Antonio Díaz Serrano (D.N.I./N.I.F. 75663830V), José Antonio Romal Amil (D.N.I./N.I.F. 30414048K), María Nevado Pastor (D.N.I./N.I.F. 75672584P), Alfonso Angel Díaz Serrano (D.N.I./N.I.F. 30788374E) y María Díaz Serrano (D.N.I./N.I.F. 30448200H)

Lugar, término y provincia de la toma: «San Camilo (Pol. 9, Parc. 247)», Adamuz (Córdoba).

Caudal concesional: 1,29 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 12.877 m³/año.

Superficie regable: 8,5844 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 3 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del sondeo: 90 m. Profundidad instalación bomba: 89 m.

4. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, miércoles, 29 de abril de 2009.— Jefa del Departamento de Concesiones, Fdo. Gloria M^a Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General de Dominio Público Hidráulico
SEVILLA
Núm. 7.143

Ref. Exp. TC-2107/05

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o acuífero: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Clase y afección: Riego-Goteo-Olivar.

Titular: Rafael Ángel García Sánchez (D.N.I./N.I.F. 30050539G).

Lugar, término y provincia de la toma: «- La Pililla (Polg. 1, Parc. 21,31,32, 36 Y 55)», Rambla (La) (Córdoba).

Caudal concesional: 1,63 l/seg.

Dotación: 1.500 m³/año.Ha. Volumen: 16.343 m³/año.

Superficie regable: 10,8950 Has.

CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 3 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 63 m. Profundidad de instalación de bomba: 58 m.

4. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

5.- Una vez otorgada la concesión deberá procederse al archivo del expediente de Sección B de referencia 3956/2005, por duplicidad; y a la anulación de su inscripción, caso de haberse realizado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, martes, 21 de abril de 2009.— Jefa del Departamento de Concesiones, Fdo. Gloria M^a Martín Valcárcel.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 7.376

ACUERDO DE 19/06/2009, DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN CÓRDOBA, DE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL REGISTRO AUTONÓMICO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS PRIORITARIAS.

Este órgano administrativo, competente para iniciar y resolver los procedimientos relativos a la calificación de explotaciones prioritarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo veintiocho punto uno de la Orden de quince de febrero de dos mil ocho por la que se regula el régimen de la calificación de las explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA N^o 48 de 10 de Marzo 2008), ha tenido conocimiento de que han transcurrido cinco años contados a partir de fecha de la notificación de la resolución de calificación de explotación prioritaria e inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias, en adelante Registro, correspondiente al código MAPA cuyos datos y su titular se describen en el Anexo del presente Acuerdo.

A esta situación le es aplicable lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 15 de febrero de 2008, por lo que procede acordar de oficio el inicio del procedimiento de actualización y revisión de la explotación prioritaria citada, con el objeto de determinar si se siguen cumpliendo los requisitos exigidos, tanto al titular como a la explotación agraria, para seguir estando calificada como explotación prioritaria.

Vista las disposiciones citadas y el artículo 69 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de Enero y en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de febrero de 2008, procede dictar el siguiente

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de actualización y revisión del Registro, mediante la revisión del expediente, cuyos datos se describen en el Anexo del presente Acuerdo, y el requerimiento al interesado de la documentación necesaria, que acredite los requisitos exigidos, tanto al titular como a la explotación agraria, para ratificar la calificación de explotación prioritaria, al haber transcurrido cinco años desde la notificación de resolución de calificación de explotación prioritaria.

Segundo.- En caso de que el titular de la explotación prioritaria, a fecha de este Acuerdo, no haya superado la edad de 65 años, se requerirá a dicho titular la presentación, del Documento de Actualización y Revisión de Explotación Prioritaria, que se adjunta al presente Acuerdo, debidamente cumplimentado y firmado, junto con la Documentación que sea necesaria y que se indica en dicho Documento, para la ratificación de la calificación de explotación prioritaria.

La documentación que se reseña en el párrafo anterior deberá presentarse en el plazo de quince días en la Oficina Comarcal Agraria en cuyo ámbito territorial esté ubicada la explotación agraria, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 15/02/2008.

Se advertirá al interesado que si no aporta, en el plazo citado en el párrafo anterior, la documentación requerida, se le tendrá decaído en su derecho al trámite correspondiente, procediéndose a dictar Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria y en consecuencia a la inscripción de baja de la misma en el Registro.

Tercero: En caso de que el titular de la explotación prioritaria, a fecha de este Acuerdo, haya superado la edad de 65 años, de conformidad a lo dispuesto en el art 6 de la Orden de 15 de febrero de 2008, procede declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria, por lo que, en este caso, se adjuntará al presente Acuerdo, en lugar de la documentación que se indica en el punto segundo, la Resolución de pérdida de calificación de explotación prioritaria.

Notifíquese al interesado el presente Acuerdo de iniciación del procedimiento de actualización y revisión de la calificación de la explotación inscrita en el Registro y que se detalla en Anexo, junto con la documentación correspondiente, según caso, señalada en los puntos segundo y tercero, con indicación de que contra este Acuerdo, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN

CÓDIGO MAPA	TITULAR	DNICIF
01/14/03/049/30400336V/96	Cristobal Ruiz Zayas	30400336V

DESCRIPCIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL

DE LA EXPLOTACIÓN:

Nº ORDEN	MUNICIPIO	DATOS REGISTRALES	DATOS CATASTRALES		
			Polig.	Parc.	Sup.
1	Palma del Río		13	8	5,140
2	Palma del Río		13	13	5,510
3	Palma del Río		13	14	5,500

En Córdoba, a 19 de Junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR GUADALCÁZAR (Córdoba)

Núm. 7.389

A N U N C I O DECRETO Nº 46

Próxima la fecha a tomar vacaciones estivales, en virtud de lo dispuesto en el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la ley de Bases de Régimen Local, como Presidente de la Mancomunidad de Municipios «Vega del Guadalquivir, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en D. Guillermo Benítez Agüi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Posadas y Vicepresidente primero de

esta Mancomunidad, la totalidad de las funciones propias de mi cargo durante el tiempo que permanezca ausente de esta Mancomunidad.

Segundo.- La presente delegación surtirá efecto desde el día 16-07-2009 al 03-08-2009, ambos inclusive.

Tercer.- Disponer la publicación de este Decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En La Victoria, 15 de julio de 2009. El Presidente.

En Posadas, 17 de julio de 2009.— Vicepresidente de la Mancomunidad de Municipios «Vega del Guadalquivir», Fdo.: Guillermo Benítez Agüi.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Servicio Central de Cooperación

Núm. 7.582

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en su caso, a los previstos en la Ley siete de dos mil siete, de nueve de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Eficiencia energética y alumbrado público en Los Blázquez. Exp. 111

En Córdoba, a 20 de julio de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Servicio Central de Cooperación

Núm. 7.583

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Centro Cívico en Rute. 2ª fase. Exp. 88
- Terminación casa consistorial y ordenación plaza en Castil de Campos en Priego de Córdoba. Exp. 89.

- Recinto ferial en fuente Obejuna. Exp. 94

En Córdoba, a 16 de Julio de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Servicio Central de Cooperación

Núm. 7.584

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los

medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

• Refuerzo del firme y mejora de seguridad vial de la CO-4100 de la A-421 a la A-3000. Exp. 143

En Córdoba, a 16 de Julio de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 7.666

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2009, el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Fundación de Artes Plásticas «Rafael Botí» para el actual ejercicio, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 20 de julio, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS

Suplementos de Créditos	70.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes y Servicios	70.000,00
Total Empleos	70.000,00

RECURSOS

Remanente Tesorería General	70.000,00
Total Recursos	70.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 23 de julio de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Secretaría General
Sección de Tesoro

Núm. 7.366

El Secretario General de la Subdelegación del Gobierno en esta provincia ha ordenado la inserción del siguiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de que aporte la documentación requerida:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones publicas y del procedimiento administrativo común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de que aporte la documentación requerida:

Fraccionamiento nº 2009/105

Canaviri Huanca, Luz Meri

N.I.F.: X9574274H

Nº Liquidación: 00014 2009 0 000435 3

Domicilio: C/. Damasco, 2 2º 3 - 14004 CORDOBA

En relación con la solicitud de fraccionamiento del pago de deuda por sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno, nº de expediente 8/1570, con nº justificante 209027445953G, nº liquidación 00014 2009 0 000435 3, y por importe de 400,00 €, presentada el día 06/04/2009 en la oficina de correos de Sevilla, y al amparo del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en virtud del presente escrito se pone en su conocimiento que se aprecian las siguientes deficiencias que deberá subsanar:

• Justificar documentalmente la existencia de dificultades económico-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el

pago de la deuda en el plazo establecido (aportar fotocopia de la nómina, IRPF, saldo de la cuenta, etc.)

• Cualquier otra documentación con trascendencia económico-financiera-patrimonial que se estime pertinente y que justifique la posibilidad de cumplir el fraccionamiento solicitado.

• Deberá aportar fotocopia del NIF o autorización expresa para consultar en Base de Datos.

A tal efecto dispone de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del presente requerimiento, para subsanar las faltas y acompañar los documentos señalados, de conformidad con el art. 46.6 del Reglamento General de Recaudación, indicándole que si así no lo hiciera, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite.

Córdoba, 13 de julio de 2009.— El Delegado de Economía y Hacienda, Fdo.: Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 6.462

Anuncio Propietarios Desconocidos

En relación con el Plan Parcial P.P. PO-1.1, aprobado provisionalmente, y sometido a nueva información pública, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de Enero de 2009, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 85 de 8 de mayo de 2009 (número de anuncio 2.708); se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien intentada la notificación, no se haya podido practicar. Los propietarios son:

TITULARES DOMICILIO POBLACION

D. José Silva Silva; Urbanización Huerta de San Luis Casillas, Paseo de Candilejas, 16; Córdoba

D. Braulio Requena Zurita; Ctra. Aeropuerto, Km. 2 Cl Tavira; 14004 Córdoba

Dª. Josefá Maria Requena Rojas; C/ Doctor Barraque, 5 1º 1; 14004 Córdoba

D. Rafael Muñoz Porcel; Ctra. Aeropuerto Km. 2,5 Cl Tavira; 14005 Córdoba

Dª. Carmen Luque Espejo; C/ Segunda de Miraflores, 3; Córdoba

D. Juan Puerto Soldado; Avda. de La Merced, 5; 14014 Córdoba

D. Juan Jimenez Llamas; Ctra. Casilla Parcelación La Forja, 21 A; 14005 Córdoba

Dª. Francisca Gallardo Vega; Ctra. Casilla, Parcela 1; Córdoba

D. Juan Diaz Serrano; Ctra. Aeropuerto Km 2,5 Cl Tavira; 14005 Córdoba

D. Antonio Gomez Ortiz; -; -.

D. Antonio Paez Rincon; -; -.

D. Manuel Navarro Ortiz; -; -.

D. Rafael Izquierdo Gonzalez; -; -.

D. Rafael Ostos Dominguez; -; -.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y Procedimiento Administrativo Común, Ley treinta de mil novecientos noventa y dos (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 12 de Junio de 2009.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Mercha.

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Inspección Urbanística
Oficina de Disciplina de Actividades

Núm. 7.388

A N U N C I O

Expediente iniciado en la Oficina de Disciplina de Actividades del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por carecer de licencia municipal de apertura para ejercer la actividad de locutorio, en el lugar y por las personas que

a continuación se relaciona, dado que habiéndose intentado practicar la correspondiente notificación, no ha podido efectuarse

Expediente: Nº DA-187/2008

Localización: C/ Cruz del Rastro, Nº 2A

Responsable: D. Miguel Mariscal Ruz

Actuación a Notificar: Requerimiento al interesado, por un periodo de 15 días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos. Transcurrido dicho trámite, si de su resultado se desprendiera el ejercicio ilegítimo de la actividad, se podrán adoptar las medidas legales procedentes de protección y restauración del orden vulnerado, incluida la suspensión o cese de la misma.

Hechos: Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 2 de julio de 2009.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

Área de Hacienda
Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria
Núm. 7.550

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2009, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON PRÉSTAMOS, con el siguiente tenor dispositivo:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Presupuesto del ejercicio 2009 mediante la concesión de un suplemento de crédito extraordinario, al amparo de lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 1.037.392,76 euros en las partidas que se detallan:

EMPLEOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0/F10/5110/21000/0	DISTRITO CENTRO.MANTENIM.VIA PUBLICA.ARREGLO Y MEJORA	5.429,21
0/F20/4331/21200/0	DISTRITO CENTRO.MANTENIM.COLEGIOS CONSERVACION Y REP	1.853,55
0/F20/4331/21201/0	DISTRITO CENTRO.MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION	180,94
0/F20/4331/22102/0	DISTRITO CENTRO.MANTENIMIENTO COLEGIOS.SUMINISTROS DE	17.805,15
0/F30/4333/21000/0	DISTRITO CENTRO. ALUMBRADO PUBLICO. MEJORA Y REPARACION INST	858,64
0/F30/4333/22607/0	DISTRITO CENTRO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	2.930,10
1/F20/4331/21200/0	DISTRITO SUR.MANTENIM.COLEGIOS CONSERVACION Y REPARA	2.539,80
1/F20/4331/21201/0	DISTRITO SUR.MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION Y RE	3.401,70
1/F20/4331/22102/0	DISTRITO SUR.MANTENIMIENTO COLEGIOS.SUMINISTROS DE GAS	1.431,42
1/I10/4640/22608/0	DISTRITO SUR. GASTOS FUNCIONAMIENTO	539,44
2/F20/4331/21200/0	DISTRITO SURESTE.MANTENIM.COLEGIOS CONSERVACION Y RE	81,78
2/F20/4331/21201/0	DISTRITO SURESTE.MANTENIMIENTO EDIFICIOS.CONSERVACION	1.485,03
2/F20/4331/22102/0	DISTRITO SURESTE.MANTENIMIENTO COLEGIOS.SUMINISTROS D	751,98
2/F30/4333/22607/0	DISTRITO SURESTE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	3.208,57
2/I20/4631/22608/0	DISTRITO SURESTE GASTOS FUNCIONAMIENTO	113,10
3/F20/4331/21200/0	DISTRITO LEVANTE.MANTENIM.COLEGIOS.CONSERVACION Y REPARA	4.560,44
4/F20/4331/21200/0	DISTRITO NORTE-SIERRA.MANTENIM.COLEGIOS.CONSERVACION Y REPARA	698,54
4/F20/4331/21201/0	DISTRITO NORTE-SIERRA.MANTENIM.EDIFICIOS CONSERVACION	114,81
4/F20/4331/22102/0	DISTRITO NORTE-SIERRA.MANTENIMIENTO COLEGIOS.SUMINISTROS D	15,89
5/F20/4331/21200/0	DISTRITO NORTE-CENTRO.MANTENIM.COLEGIOS.CONSERVACION Y REPARA	1.887,71
5/F20/4331/21201/0	DISTRITO NORTE-CENTRO.MANTENIM.EDIFICIOS CONSERVACION	1.924,51
6/F20/4331/21200/0	DISTRITO PONIENTE NORTE.MANTENIM.COLEGIOS CONSERVACION	2.473,70
7/F20/4331/21200/0	DISTRITO PONIENTE SUR. MANTENIM. COLEGIOS CONSERVACION	1.971,52
7/F20/4331/21201/0	DISTRITO PONIENTE SUR.MANTENIM.EDIFICIOS CONSERVACION	460,13
7/F20/4331/22102/0	DISTRITO PONIENTE SUR.MANTENIMIENTO COLEGIOS.SUMINISTROS D	2.754,66
7/F30/4333/21000/0	DISTRITO PONIENTE SUR. ALUMBRADO PUBLICO.MEJORA Y REPARACION	720,61
8/F20/4331/21200/0	DISTRITO PERIURBANO OESTE .MANTENIM. COLEGIOS CONSERVACION	195,84
8/F30/4333/22607/0	DISTRITO PERIURBANO OESTE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	903,18
9/F20/4331/21200/0	DISTRITO PERIURBANO ESTE .MANTENIM. COLEGIOS CONSERVACION	25,00
9/F20/4331/21201/0	DISTRITO PERIURBANO ESTE.MANTENIM.EDIFICIOS CONSERVACION	124,03
Z/A10/1120/22709/0	ADMON. ALCALDÍA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	57.178,90
Z/A12/1122/22601/0	PROTOCOLO ATENCIONES PROTOCOLARIAS	42.616,02
Z/A90/4650/22709/0	PLAN ESP.MOVIDA.CONTRAT. Y SERV	12.197,00
Z/A92/1214/22602/0	CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA PUBLICIDAD	5.396,34
Z/A92/1214/22608/0	CAPITALIDAD CULTURAL EUROPEA. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	254,13
Z/C11/4514/22611/0	ACT.CULT.ACTIVIDADES CULTURALES	2.345,66
Z/C22/4220/22613/0	EDUCACIÓN PROGRAMAS EDUCATIVOS	9.518,40
Z/C22/4220/23101/0	EDUCACIÓN. LOCOMOCIÓN PERSONAL	56,29
Z/D61/7511/22601/0	TURISMO.ATENCIONES CONGRESOS	9.355,80
Z/E11/3133/22608/0	SERV.SOC.GASTOS PROYECTOS ESPECIFICOS	6.054,84
Z/E12/3130/22709/0	PLAN DE MAYORES	4.872,21
Z/E12/3137/22608/P	CENTRO DE MAYORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	295,09
Z/E41/4130/22608/0	SALUD. OTROS GTOS. ESP. DE FUNCIONAMIENTO	7.230,14
Z/F00/4324/22608/0	UNID. ADMON. OTROS GATOS ESP. DE FUNC.	438,71
Z/F00/4324/23000/0	UNID. ADMON. DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	111,26
Z/F00/4324/23001/0	UNID. ADMON. DIETAS DEL PERSONAL	355,40
Z/F00/4324/23300/0	INFRAESTRUCTURA. CURSOS DE FORMACIÓN	1.250,00
Z/F20/4331/21200/0	MANTENIMIENTO COLEGIOS PUBLICOS. CONSERVACION Y REPARACION	1.034,36
Z/F20/4331/21201/0	MANTENIMIENTO EDIFICIOS. CONSERVACION Y REPARACION	1.036,02
Z/F30/4333/21201/0	EDIFICIOS MUNICIPALES. MEJORAS Y REPARACION DE INSTALACIONES	2.231,58
Z/F30/4333/22109/0	ALUMBRADO PUBLICO. MATERIAL ESPECIAL	1.050,42
Z/F30/4333/22607/0	ALUMBRADO EXTRAORDINARIO	35.179,06

Z/F30/4333/22608/0	ALUMBRADO PÚBLICO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.331,60
Z/F40/1230/23000/0	PARQUE MÓVIL. ALQUILER DE MAQUINARIA	872,32
Z/F40/1230/21400/0	PARQUE MÓVIL. CONSERVACION Y REPARACION VEHICULOS	938,92
Z/F40/4331/22607/0	MANTENIMIENTO MONTAJE MODULOS Y ESCEN	436.788,55
Z/F50/4340/23000/0	P Y J.ALQUILER DE MAQUINARIA	374,07
Z/F50/4340/22701/0	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD	208.313,22
Z/F70/4550/22630/0	ZOOLOGICO.GASTOS DIVERSOS	371,20
Z/F70/4550/22701/0	ZOOLOGICO. SEGURIDAD	12.045,44
Z/F70/4550/82200/0	PARQUE ZOOLOGICO.MEJORAS	1.805,74
Z/G12/1272/21300/0	UNID.SERV.REPARACION Y UTILES FOTOC.	418,85
Z/G20/1260/22200/0	GESTION.MATERIAL IMPRESO Y DE OFICINA	3.964,22
Z/HTR/6118/22608/0	O.G.T. RECAUDACION.OTROS G.ESP.DE FUNCIONAM.	13,17
Z/K42/6223/63700/0	MERCADOS.INVERSIONES	5.691,56
Z/P40/2223/62200/0	S.E.I.S.AMPLIACION Y MEJORA EDIFICIOS	23.584,85
Z/P50/2230/22608/0	PROTECCION CIVIL. OTROS G. DE FUNCIONAMIENTO	288,60
Z/R00/1240/22104/0	DPTO. PERSONAL. VESTUARIO Y CALZADO	52.356,86
Z/R50/1240/22104/0	DTO.PERSONAL.VESTUARIO Y CALZADO	1.402,45
Z/A10/1120/23101/0	ADMON. ALCALDÍA. LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	296,07
Z/A13/1110/23000/0	PRESIDENCIA. DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	537,32
Z/A13/1110/23100/0	PRESIDENCIA. LOCOMOCIÓN CARGOS ELECTIVOS	188,14
Z/F10/4332/61100/0	VIA PUBLICA. INVERSIONES REPOSICIÓN	23.361,00
TOTAL		1.037.392,76 euros

RECURSOS:

PARTIDA DENOMINACIÓN IMPORTE
H00 91701 «PRÉSTAMOS A M/P Y L/P» 1.037.392,76 euros
TOTAL 1.037.392,76 euros

SEGUNDO: El presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días hábiles en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 177.2 del TRLHL y 38 del Real Decreto 500/90. En ausencia de alegaciones se entenderá aprobado definitivamente procediéndose a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su remisión a la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado en los plazos y formas establecidos en la legislación vigente.

Córdoba, a 22 de julio de 2009.— El Delegado de Hacienda y Deportes, Alfonso Igualada Pedraza.

LUCENA
Gerencia de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión
Núm. 6.650
A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 22 de junio de 2009, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcela sita en Ronda de San Francisco nº 7, incluida en la Actuación Sistemática AS-IND-T, promovido por DISTRIBUCIONES JUAN DE DIOS, S.L., según proyecto redactado por el Arquitecto D. José Luis Barrera Valverde, y que tiene por objeto cumplimentar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena, realizando los ajustes necesarios para ello, definiendo las rasantes, alineaciones, volúmenes y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito.

La superficie de dicho ámbito, según reciente medición, es de 1.519,34 m2, limitando al Este, con la calle los Velones; al Sur, con la Ronda de San Francisco; y al Oeste, con la calle del Bronce; y al Norte, con resto de parcelas de la misma área de reparto AS-IND-T.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Pasaje Cristo del Amor, 1,1.º.

Lucena, 23 de junio de 2009.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

DOS TORRES
Núm. 6.977
A N U N C I O

Por D. Antonio José Alaez Madueño, se ha solicitado Aprobación del Proyecto de Actuación para la Modernización y Legalización Medioambiental de la Explotación de Vacuno de Leche «De-

hesa Valbuena», sita en las parcelas catastrales 334, 335 Y 336 del polígono 18 del término municipal de Dos Torres.

Lo que se hace público por termino de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de Diciembre de 2.002 a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

En Dos Torres a 30 de junio de 2009.— El Alcalde, Manuel Torres Fernández.

RUTE
Núm. 7.380
A N U N C I O

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Julio de 2009 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, Don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 15 al 31 de Julio y 17 al 31 de Agosto de 2009, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por motivo de vacaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 16 de julio de 2009.— El Alcalde por sustitución (Decreto 14-07-09), Fdo.: José Macías Granados.

Núm. 7.585
Edictos de desconocidos

En relación con la Aprobación Definitiva de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del PPI-4 de las NN.SS. del Planeamiento de Rute, aprobado por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2008, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número nº 117 de fecha 24 de junio de 2009. Se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

- D. Rafael Siendones Arcos y Sra.
Último domicilio conocido: c/ Málaga, nº 5. Rute.
- D. Antonio Porras Rabasco
Último domicilio conocido: c/ Cerro, nº 76. Rute.
- D^a Ana Victoria Molina Pérez
Último domicilio conocido: c/ Ramón y Cajal, 24. Rute.
- D. Juan A. Granados Cobos
Último domicilio conocido: c/ Nueva, nº 3. Rute.
- D^a M^a Piedad Lopera Gómez
Último domicilio conocido: Camino de las Pozas, s/n. Rute.
- D. Mariano Tirado Molero
Último domicilio conocido: c/ Alta nº 12. Rute.
- D^a M^a del Mar Carrillo Villén
Último domicilio conocido: c/ Blas Infante, 24. Rute.
- D. Andrés Cubero Zamorano
- D. Antonio Osuna
- D. Antonio Salvador Écija
- D^a Clara Sánchez Padilla
- Hdos. de Juan José Caballero Pulido
- D. José Manuel Bermúdez Granados
- D. Luis Jiménez Fernández
- D. Manuel Luque Repullo
- D. Manuel Ramos Romero
- D^a Rosa M^a Mérida Sánchez
- José Ruiz
- Hrdos. Del Sr. Cañete Haro
- María Jiménez Moreno
- Viuda de Rafael Molina
- José Priego Roldán, Diseminado de Rute, s/n. Rute.
- Teodoro Montes Cecilia. Diseminado de Burbunera, 85. Rute.
- Sergio Villén Écija.
- Miguel Porras Quevedo.
- María Porras Campos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Rute a 22 de julio de 2009.—El Alcalde por Sustitución (Decreto 14/07/09), Fdo.: D. José Macías Granados.

FUENTE TÓJAR
Núm. 7.381
A N U N C I O
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido e la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación para el actual ejercicio de 2009, aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, por el Pleno de la misma en Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo antes citado y por los motivos taxativamente indicados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Fuente Tójar, 8 de julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, María J. Muñoz Alguacil.

POZOBLANCO
Núm. 7.382

Citación para comparencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Euros	Precepto	Artº
36676	Pedro Redondo Arévalo	75.693.275	Pozoblanco	14.05.09	42,00		R.G.C.	94.2
34778	Angel Salamanca González, sl	B-14402689	Pozoblanco	11.04.09	42,00		R.G.C.	171
34621	Pedro Rubio Fernández	75.704.562	Pozoblanco	19.11.08	42,00		R.G.C.	94.2
36039	Manuel Cabrera Ruiz	75.701.155	Pozoblanco	20.04.09	42,00		R.G.C.	171
34684	M ^a del Carmen Llergo del Cerro	30.207.104	Pozoblanco	11.12.08	42,00		R.G.C.	94.2
34752	José Martín Cabrera Moreno	30.200.647	Pozoblanco	30.11.08	42,00		R.G.C.	171
36530	Delinois Delinois Ernst Jean R	75.128.566	Pozoblanco	23.04.09	42,00		R.G.C.	94
35108	Claudia Marai Plendón Alvarez	X8912177A	Pozoblanco	27.04.09	42,00		R.G.C.	91.2
34417	Agustín Valero Sánchez	30.981.032	Pozoblanco	14.11.08	42,00		O.M.T.	27.4A
34086	Antonia María Arévalo Amor	30.942.062	Pozoblanco	20.11.08	42,00		R.G.C.	154
35483	Antonio Rafael Navarro Cardador	75.688.037	Pozoblanco	30.04.09	42,00		O.M.T.	27.4G
35477	Gema Antolí Fernández	75.708.352	Pozoblanco	30.04.09	42,00		O.M.T.	27.4A
34597	Sorin Strilicinc	X8473332V	Pozoblanco	28.11.08	42,00		R.G.C.	94
36089	Francisco Claudio Silva Cano	75.697.221	Pozoblanco	06.04.09	42,00		R.G.C.	167
34648	Pedro Urbano Rubio	44.352.184	Pozoblanco	24.04.09	42,00		R.G.C.	94.2
34718	M ^a Angeles Trujillo Gómez	30.791.366	Córdoba	24.12.08	42,00		R.G.C.	94.2
36083	Martín Rodríguez Cabello de los Cobos	30.519.587	Córdoba	17.04.09	42,00		R.G.C.	171
34272	Vidal Madrid Olmo	75.706.244	Alhara	15.12.08	42,00		R.G.C.	154
34230	Guillermo Fernández Nieto	15.349.741	Elbar	17.02.09	42,00		O.M.T.	27.4A
35849	José María Valenzuela Maldonado	34.751.601	Sabadell	25.03.09	42,00		O.M.T.	27.4A
36103	M ^a Angeles Muñoz Rubio	75.701.402	Vva. Del Duque	17.04.09	42,00		R.G.C.	94.2
34427	José Manuel López Peinado	30.209.777	Dos Torres	06.11.08	42,00		O.M.T.	27.4A
32921	M ^a Dolores Molina Robles	30.810.133	Chica-Carlota	11.02.09	42,00		R.G.C.	171
35827	Grant Rennick Catriona Mary A	X3858947F	Coin	24.03.09	42,00		O.M.T.	27.4A
35732	Silvia Azpitarte Fraile	13.133.095	Burgos	11.04.09	42,00		R.G.C.	171
36081	Manuel Jiménez García	75.706.327	El Viso	16.04.09	42,00		O.M.T.	27.4A
35833	José González López	75.252.463	Almería	12.03.09	42,00		R.G.C.	94.2
35703	Ricardo Navarriades Revollar	36.613.210	Barcelona	18.03.09	42,00		O.M.T.	27.4A
36085	S Y E L Sociedad Civil	G81392175	Tocina	21.04.09	42,00		O.M.T.	27.4A
35502	Carlos Javier Alameda Márquez	30.211.755	Madrid	28.03.09	42,00		R.G.C.	94.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 9 a 2, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 7 de julio de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

OBEJO
Núm. 7.384
ANUNCIO

Admitido a trámite mediante resolución de Alcaldía nº 122/2009, de 27 de mayo, el Proyecto de Actuación de Instalación Solar Fotovoltaica en Finca Pedrique, cuyo promotor es DESARROLLOS PBS, S.L., se somete a información pública durante el plazo de veinte días. Durante el mismo, cualquiera que lo desee puede presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente puede ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Obejo (Córdoba), 16 de julio de 2009.— La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

BELMEZ
Núm. 7.385
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2009, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Presupuesto de gastos

Cap. Concepto	Euros
1 Gastos de personal	1.192.756,49 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	602.361,11 €
3 Gastos financieros	26.100,00 €
4 Transferencias corrientes	744.208,95 €
6 Inversiones reales	3.459.770,47 €
7 Transferencias de capital	0 €
8 Activos financieros	0 €
9 Pasivos financieros	20.995,00 €
TOTAL	6.046.152,02 €

Presupuesto de ingresos

Cap. Concepto	Euros
1 Impuestos directos	571.500,00 €
2 Impuestos indirectos	83.500,00 €
3 Tasas y otros ingresos	261.400,00 €
4 Transferencias corrientes	1.799.622,03 €
5 Ingresos patrimoniales	7.700,00 €
6 Enajenación de inversiones reales	0 €
7 Transferencias de capital	3.322.429,99 €
8 Activos financieros	0 €
9 Pasivos financieros	0 €
TOTAL	6.046.152,02 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- Personal Funcionario

1. Con Habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor: 1
 2. Escala Administración General:
 - 2.2. Subescala Administrativa: 3
 - 2.3. Subescala Auxiliar: 1
 3. Escala Administrativa Especial
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local: 6
 - d) De personal de oficios: 1

B.- Personal Laboral

- Operarios de Servicios Múltiples: 11
Profesora de Guardería: 1 (Fijo Discontinuo)
Auxiliar de Guardería: 3
Limpiadoras: 7
Auxiliar Biblioteca: 1
Arquitecto Técnico: 1
Auxiliar Advo : 2
Monitora Educación: 2

C.- Personal Laboral Eventual

- Operarios de Servicios Múltiples: 19
Auxiliar Administrativo: 5
Auxiliar de Guardería: 1
Limpiadoras : 3

- Auxiliar de Biblioteca: 2
Dinamizador Juvenil: 1
Ayudante Ayuda a domicilio: 1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

En Belmez, a 7 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Aurora Rubio Herrador.

CONQUISTA
Núm. 7.386

Teniendo previsto disfrutar de las vacaciones desde el día 21 al 27 de julio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, por medio del presente

HE RESUELTO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 del referido texto legal, me sustituya en la totalidad de las funciones de Alcalde Presidente, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Francisco Buenestado Santiago, durante el periodo de tiempo expresado anteriormente y al objeto del desempeño accidental del cargo.

Notifíquese al designado, y publíquese el BOLETIN OFICIAL de la Provincia

Conquista a 15 de julio de 2009.— El Alcalde, Fdo.: Martiniano Castillo Felipe.

LA CARLOTA
Núm. 7.390

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 9 de julio de 2009 ha sido dictada Resolución de esta Alcaldía nº 1.101/2009, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 1101/2009.

Con motivo de la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 16 de junio de 2007 para el mandato corporativo 2007/2011, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el día 27 de mayo de 2007, fue dictada Resolución de Alcaldía número 208/2007, de 18 de junio, por la que se efectuó el nombramiento de D. Miguel B. Relaño Ávila como miembro de la Junta de Gobierno Local. Asimismo, por Resolución de Alcaldía número 1152/2008, de 25 de junio, se efectuó a favor de dicho Concejal la delegación genérica en materia de Educación.

Considerando la oportunidad de cesar a D. Miguel B. Relaño Ávila como miembro de la Junta de Gobierno Local, revocar la delegación genérica efectuada a favor del mismo en materia de Educación y nombrar a D. Salvador Hermán Gómez como miembro de la Junta de Gobierno Local efectuando en este último la delegación genérica en materia de Educación.

Considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 43 a 45, 52, 53 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Cesar a D. Miguel B. Relaño Ávila como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota a D. Salvador Hermán Gómez, quedando aquélla integrada de la siguiente forma:

- Presidenta: D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta
Miembros: - D. Francisco J. Martín Torres.
- D^{ña}. Rafaela García Ortiz.
- D. Salvador Hermán Gómez.

- D. José M^a Reifs Trócoli.
- D. Salvador Narváez Albalat.

TERCERO.- Revocar la delegación genérica efectuada en materia de Educación a favor de D. Miguel B. Relaño Ávila mediante Resolución de Alcaldía número 1152, de 25 de junio de 2008.

CUARTO.- Efectuar la siguiente delegación genérica a favor del miembro de la Junta de Gobierno Local que se indica a continuación:

Única.- D. Salvador Hermán Gómez: Delegación de Educación y Delegación de Deportes.

QUINTO.- La delegación a que se refiere el apartado anterior comprenderá las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros. Asimismo, comprenderán las siguientes facultades:

a) La firma de certificaciones que se expidan, con el correspondiente Visto Bueno de los certificados expedidos por la Secretaría e Intervención de la Corporación.

b) La firma de los escritos de salida de toda la documentación dirigida desde el Área Delegada a otras Administraciones o Entes, públicos o privados, o a particulares.

SEXTO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

SÉPTIMO.- El Concejal Delegado queda obligado a informar a la Alcaldesa-Presidenta de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

OCTAVO.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

NOVENO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

DÉCIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en La Carlota a nueve de julio de dos mil nueve, de lo que yo, la Secretaria, doy fe. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.»

La Carlota, a 10 de Julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.391

A N U N C I O

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 9 de Julio de 2009, se ha dictado Resolución de esta Alcaldía nº 1.102/2009, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1102

Con motivo de la constitución del Ayuntamiento de La Carlota el día 16 de junio de 2007 para el mandato corporativo 2007/2011, surgido como consecuencia de la celebración de Elecciones Municipales el día 27 de mayo de 2007, fue dictada Resolución de Alcaldía número 207/2007, de 18 de junio, por la que se efectuó el nombramiento de D. Miguel B. Relaño Ávila como Quinto Teniente de Alcalde.

Considerando la oportunidad de cesar a D. Miguel B. Relaño Ávila como Quinto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota y nombrar a D. Salvador Hermán Gómez como Quinto Teniente de Alcalde.

Considerando lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa vigente de aplicación.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.3 del Real Decreto

Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Cesar a D. Miguel B. Relaño Ávila como Quinto Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Salvador Hermán Gómez Quinto Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, quedando nombrados Tenientes de Alcalde por el orden que se indica a continuación los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Francisco J. Martín Torres.
- Segundo Teniente de Alcalde: Dña. Rafaela García Ortiz.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. José M^a Reifs Trócoli.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D. Salvador Narváez Albalat.
- Quinto Teniente de Alcalde: D. Salvador Hermán Gómez.

TERCERO.- Los Tenientes de Alcalde sustituirán a la Alcaldesa-Presidenta en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones de la Alcaldesa-Presidenta en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Concejal cesado y al Concejal designado Quinto Teniente de Alcalde para su conocimiento y efectos oportunos.

QUARTO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda, sella y firma la Alcaldía en La Carlota, a nueve de julio de dos mil nueve, ante mí, la Secretaria, que doy fe. La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio. La Secretaria, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.»

La Carlota, a 10 de Julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.392

A N U N C I O

D^a Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 9 de Julio de 2009, se ha dictado Resolución de esta Alcaldía nº 1.103/2009, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N °1103/2009.

Por Resolución de Alcaldía número 209/2007, de 18 de junio de 2007 se procedió a efectuar una nueva organización municipal, al objeto de mejorar y reordenar las competencias de las Áreas de Gobierno, una mayor racionalización y un más claro reparto de las funciones que corresponden a los miembros del Gobierno Municipal, quedando así definida de forma completa la organización municipal, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio, tras la celebración de Elecciones Municipales el día 27 de mayo de 2007 y posterior Sesión Constitutiva del Ayuntamiento de La Carlota el día 16 de junio de 2007.

Considerando que por Resolución de Alcaldía número 1101 D. Miguel B. Relaño Ávila ha sido cesado como miembro de la Junta de Gobierno Local, siendo revocada la delegación genérica en materia de Educación conferida a favor del mismo. Asimismo, en virtud de dicha Resolución de Alcaldía D. Salvador Hermán Gómez ha sido nombrado miembro de la Junta de Gobierno Local, habiendo sido efectuada a favor del mismo las delegaciones genéricas en materia de Educación y Deportes.

Atendido lo anterior, considerando necesario efectuar una nueva estructuración de la organización municipal y de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Cesar a D. Miguel B. Relaño Ávila como Concejal Adjunto al Área de Educación designando como tal a D. Salvador Hermán Gómez.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- De la presente Resolución deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda, sella y firma la Alcaldía en La Carlota, a nueve de julio de dos mil nueve, ante mí, la Secretaria, que doy fe. La Alcaldesa, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio. La Secretaria, Fdo.: Rosa M^a Rosa Gálvez.»

La Carlota, a 10 de Julio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 7.481

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DNI	DOMICILIO
Eunutan Doxan	05701812	C/Maestro Domingo, 18, La Carlota

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 9 de julio de 2009.—La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 7.482

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DNI	DOMICILIO
Basilia Muñoz Durán	20086798R	Avda. del Perú, 23. La Carlota

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 9 de julio de 2009.—La Alcaldesa, firma ilegible.

Núm. 7.483

A N U N C I O

Intentada sin efecto la notificación de Baja de Oficio en el Padrón de Habitantes por Inscripción Indevida, por no cumplir los requisitos establecidos en el Art. 54 del Real Decreto 261/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se notifica la incoación de oficio de los correspondientes expedientes, para proceder a darles de baja en el Padrón de este municipio, en el domicilio que se cita, por no residir en el mismo durante la mayor parte del año, de los habitantes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DNI	DOMICILIO
Erklsson Ramón Polanco	11856850M	D/ Duque de Rivas, 2 La Carlota.

Se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito ante este Ayuntamiento, sito en Avda. Carlos III, 50 de La Carlota, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, documentos o justificantes que estime pertinentes en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

La Carlota, 9 de julio de 2009.—La Alcaldesa, firma ilegible.

BELALCÁZAR

Núm. 7.393

A N U N C I O

Habiendo sido presentado en el Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba) por don Juan Tejero Rubio, con domicilio en calle Santa Rita nº 30 de Belalcázar, un Proyecto de Actuación y Anexo para modernización y legalización ambiental de la explotación de vacuno de leche, con emplazamiento en el Paraje «Santa Clara», Polígono 52, parcela 36, del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de julio de 2009.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del artículo 41.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que, si así se estima, se pueden presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 16 de julio de 2009.— El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

ADAMUZ

Núm. 7.473

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Adamuz, hace saber:

Intentado sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 €, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 1/2009 a Don Francisco Lindo Navarro, con D.N.I. 30829897-F, domiciliado en calle San Juan de Dios, nº 1, Puerta P, de Algallarín-Adamuz, por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre protección de Seguridad Ciudadana en concordancia con el Art. 105 del R.D. 137/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

Carecer de tarjeta de armas carabina de aire comprimido, calibre 4,5, marca norica, modelo Jet, número de fabricación 44-1C-35978-95. Hechos denunciados el día 9 de noviembre de 2008, a las 02.50 horas en la Ctra. CP-292 Punto Kilométrico:2, Algallarín-Adamuz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo o recurso contencioso administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. El pago de la multa impuesta se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza.

El expediente correspondiente obra en el negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba).

Adamuz, a 15 de Julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 7.480

D. José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Victoria (Córdoba)

Teniendo previsto este Alcalde disfrutar de vacaciones del 16 de julio al 3 de agosto del año en curso, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a,

DECRETAR:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la primera Teniente de Alcalde Dña. M^a Josefa Pino Zafrá.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria a 15 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo.: D. José Abad Pino.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 7.579

A N U N C I O

Publicado el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 127 de fecha 6 de julio de 2009, el anuncio nº 6.687 relativo a la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito 19/09 por Crédito Extraordinario y 20/09 por Suplemento de Crédito, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se entienden definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El resumen de las modificación es el siguiente:

Crédito Extraordinario 19/09:

Incrementa:

Capítulo 6: 51.173,22 euros

Financia:

Capítulo 8: 51.173,22 euros

Suplemento de Crédito 20/09:

Incrementa:

Capítulo 2: 5.000,00 euros

Capítulo 6: 150.000,00 euros

Financia:

Capítulo 8: 155.000,00 euros

En Fernán Núñez a 24 de julio de 2009.— La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 7.581

A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio de 2009, se han aprobado las «Bases específicas de la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro para el ejercicio de 2009», con un importe global máximo de 16.102,50 euros, y que habrá de regirse asimismo por la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, cuyo texto íntegro fue insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 177, de 19 de Octubre de 2005.

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de las Bases específicas, el plazo de presentación de solicitudes, junto a la documentación requerida en las citadas Bases, será de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba

La presentación de solicitudes, junto a los documentos requeridos en las Bases, se efectuará en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Castro del Río, o por cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Bases que regulan la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Castro del Río, sito en Plaza de San Fernando, nº 1.

Lo que se hace público para general conocimiento

Castro del Río, a 23 de julio de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

OVIEDO

Sala de lo Social

Núm. 7.377

Dña. Aurora Algaba Carbonero, Secretario/a de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

CERTIFICA: Que en el Recurso de Suplicación 0001140/2009 interpuesto contra la sentencia del Jdo. de lo Social Nº 2 de Avilés

dictada en demanda 0000366/2008, recayó resolución de fecha catorce de julio de dos mil nueve cuyo FALLO copiado literalmente dice:

«FALLAMOS: «Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D^a Deicy Estela Blandón Gil contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés en autos seguidos a su instancia contra la empresa José Antonio Fernández Luna y el Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad y en consecuencia debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente Libro de Sentencias. Librese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia y fijación en el Tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a José Antonio Frenandez Luna, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello presente en Oviedo, a 14 de julio de 2009.— La Secretario Judicial, Aurora Algaba Carbonero.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 7.378

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/A Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2009 dimanante de los autos núm. 1459/2008, a instancia de la parte actora D/D^a. VICENTE GARCIA REYES contra ACEITES Y SALSAS MUELA S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, se ha dictado AUTO de fecha 30 Abril 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«»S.S^a. Itma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, ACEITES Y SALSAS MUELA S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 16.812,04 euros en concepto de principal, más la de 1.260,91 euros de intereses y 1.681,21 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto librese exhorto al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Priego de Córdoba (Córdoba), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades arriba indicadas deberá ingresarlas a la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad BANESTO sito en Córdoba, c/ Conde Vallellano nº 17, Oficina 4211, Entidad nº 0030, con el nº 1446/0000/64/1459/08 con la advertencia que de no verificarlo se librarán oficios a los distintos Organismos Públicos a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de su titularidad.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutado y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio

del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.- El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo VicenteRueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-»»

Y para que sirva de notificación al demandado ACEITES Y SALSAS MUELA S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Fdo.: Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.379

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 83/2009, dimanante de autos núm. 10/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de AZAHARA PEINADO SOLA y ANTONIO PEINADO SOLA contra FOGASA y LA CORTE HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado LA CORTE HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.542,75 euros de principal, más 715,71 euros para intereses y 954,28 euros que provisionalmente se presupuestan para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Francisco Durán Girón , Magistrado-Juez Substituto del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a LA CORTE HOSTELERIA Y RESTAURACION S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 15 de julio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.466

D/Dª Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número EJECUCION 116/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Estrella Luna Rodriguez contra Trabajadores Especiales Casa y Empresa Sociedad Limitada sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a quince de julio de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltna. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2059,96 en concepto de principal, más la de 73,22 euros de interés por demora, mas 426 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la ejecutada por medio de edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis de Arcos Perez, Magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado Trabajadores Especiales Casa y Empresa S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de julio de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suarez.

SEVILLA

Núm. 7.471

Dª. Mª. del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 443/2009 se ha acordado citar a Honos Formación SL, María Dolores Troyano Luna y Susana Lopez Castillo como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de septiembre de dos mil nueve a las 10:50 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edif.Viapol, Semisotano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, quienes deberán comparecer con los documentos interesados como prueba documental en la demanda.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Honos Formacion SL, María Dolores Troyano Luna y Susana Lopez Castillo.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 9 de julio de 2009.—La Secretaria Judicial, Mª Carmen Peche Rubio.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 7.375

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial.-
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
- Número de expediente: 268/08.-
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion

2.- Objeto del contrato:

- Tipo: Servicio
- Descripción: Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y calefacción de los edificios de la Diputación de Córdoba y de los Centros dependientes de esta Corporación de Córdoba y S.A.U., Bomberos y Carreteras de la Provincia.
- Lote (en su caso): 3 Lotes.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000-3
- Acuerdo marco (si procede).

- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
 g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 56.
 h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25 de Marzo de 2.009.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.-
 b) Procedimiento: Abierto.-

4.- Presupuesto base de licitación.

Lote 1: Importe neto: 33.355,00 €; IVA (16%): 5.336,80 €; Importe total: 38.691,80 €. Lote 2: Importe neto: 23.850,00 €; IVA (16%):3.816,00 €; Importe total: 27.666,00. Lote 3: Importe neto: 14.075,00, IVA (16%): 2.252,00; Importe total: 16.327,00.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 6 de Julio de 2.009
 b) Contratista: Enermes Servicios, S.L.
 d) Importe o canon de adjudicación: (3 lotes) Importe neto 52.854,12 €. IVA (16%):8.456,66 €. Importe total: 61.310,78 €.

Córdoba, a 14 de julio de 2009.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS**BENAMEJÍ**

Núm. 6.529

A N U N C I O

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de Mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de construcción de la 2ª Fase del Centro de Interpretación «Museo de Benamejé» lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benamejé
 b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención
 c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Construcción 2ª Fase Centro Interpretación Museo de Benamejé

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado con Publicidad

4. Precio del Contrato.

Precio 409.841,38 Euros, y 65.574,62 euros IVA

5. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 22/05/2009
 b) Contratista: UTE Construcciones Juan Espejo y Almisol, Sociedad Anónima.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe o canon de adjudicación: 475.416 euros (Impuesto sobre el Valor Añadido incluido)
 e) Plazo de adjudicación: 5 meses y 3 semanas
 En Benamejé, a 22 de Junio de 2009.— El Alcalde, Fdo: José Ropero Pedrosa.

BENAMEJÍ

Núm. 7.668

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 23 de Julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de estudio y ejecución del tratamiento para la erradicación de la plaga de termitas existente en la localidad de Benamejé, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Benamejé.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Vicesecretaría-Intervención.
 c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia.- Secretaría.
 2. Domicilio.- PLaza Constitución, sin número.
 3. Localidad y Código Postal.- Benamejé, 14910.
 4. Teléfono.- 957 530 005.
 5. Fax.- 957 530 617.

6. Correo electrónico.- aytobenameji@hotmail.com.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante.- <http://www.dipucordoba.es/cordoba/contratacion/informacion.php>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información.- Hasta fecha fin presentación solicitudes.

d) Número de expediente: 12/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de Estudio y Ejecución del Tratamiento para la Erradicación de la Plaga de Termitas existente en la Localidad de Benamejé.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Criterios de Adjudicación:

· **Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente: (60 puntos)**

— Garantía del Servicio. Se establece un plazo mínimo de garantía de cinco años. Por cada año más de garantía se valorará con cinco puntos hasta un máximo de 25 puntos.

— Por estar en posesión de certificados del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y gestión medioambiental, Normas UNE-EN ISO 9001:2000 Sistemas de Gestión de Calidad y UNE-EN ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Medioambiental, se valorará 7 puntos cada una.

— Por mayor tiempo de control de la plaga se valorará de la siguiente forma, hasta un máximo de 12 puntos:

- Una visita cada tres semanas: 12 puntos.
- Una visita cada cinco semanas: 6 puntos.
- Una visita cada siete semanas: 3 puntos.

— Oferta económica. Hasta un máximo de 9 puntos. Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más baja y el resto, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pt = (Ofx/Of) \times Pmax$$

Pt = Puntuación de la oferta a valorar.

Ofx = Oferta más baja.

Of = Oferta que se valora.

Pmax = Puntuación máxima (9 puntos).

· **Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: (40 puntos)**

Se valorará hasta un máximo de 40 puntos la mejor propuesta técnica de prestación del servicio de acuerdo con los criterios mínimos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe Neto 450.000 euros. IVA % 72.000 Importe total 522.000 euros.

5. Garantía exigidas.

Provisional (importe) 13.500 euros. Definitiva (%) 5.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación.- 15 días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.
2. Domicilio: Pz. Constitución, sin número.
3. Localidad y Código Postal: Benamejé, 14910.
4. Dirección electrónica: aytobenameji@hotmail.com.

En Benamejé, a 27 de julio de 2009.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

CÓRDOBA**Gerencia de Urbanismo****Servicio de Patrimonio y Contratación**

Núm. 7.203

Expte.: CONTRATACIÓN/paHM-26/2009

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el «PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUSEO TAURINO».

El procedimiento se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el «Proyecto de Rehabilitación del Museo Taurino», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares.

2. Tipo de Licitación: El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa dos

millones setecientos veintisiete mil seiscientos setenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos (2.727.676'43 €), en cuya cantidad se incluye la correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a trescientos setenta y seis mil doscientos treinta y un euros con veintitrés céntimos (376.231'23 €).

3. Criterios para la adjudicación del contrato: Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, los cuales se especifican y desarrollan en la cláusula núm. 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, serán los siguientes:

A) OFERTA ECONÓMICA. Se otorgarán de 0 a 35 puntos representado este criterio el 35 % respecto a la valoración global.

B) PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS. MEMORIA JUSTIFICATIVA. Se otorgarán de 0 a 20 puntos representado este criterio el 20 % respecto a la valoración global.

C) MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD. Se otorgarán de 0 a 15 puntos representado este criterio el 15 % respecto a la valoración global.

D) CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS. Se otorgarán de 0 a 15 puntos representado este criterio el 15 % respecto a la valoración global.

E) AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA. Se otorgarán de 0 a 15 puntos representado este criterio el 15 % respecto a la valoración global.

4. Plazo de ejecución del contrato: Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de doce (12.-) meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

5. Clasificación del contratista: Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de la clasificación en el grupo, en los subgrupos y, como mínimo, en la categoría siguientes:

Grupo	Sugbrupo	Categoría
C	2, 4, 6 y 8	f

6. Proposiciones, lugar y plazo de presentación: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26.-) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

7. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la fecha y hora que se anuncie en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Córdoba, 8 de julio de 2009.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Secretaría
 Núm. 7.479
A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se hace pública la siguiente relación de contratos adjudicados por este Excelentísimo Ayuntamiento:

DENOMINACION DEL PROYECTO: «REHABILITACION DEL PARQUE ENRIQUE TIERNO GALVAN»

ADJUDICATARIO: U.T.E. PADILLO INSTALACIONES Y OBRAS S.L. Y JUAN VILLA E HIJOS S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 605.684,51 €.- más I.V.A.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA URBANIZACION DE C/ DON GONZALO»

ADJUDICATARIO: IMES API S.A.

IMPORTE ADJUDICACION: 117.811,99 €, mas I.V.A.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA DE URBANIZACION DE PLAZOLETAS CALLES INCA GARCILASO, PADRE EMILIO NOGUES Y VISTA HERMOSA»

ADJUDICATARIO: IMES API S.A.

IMPORTE ADJUDICACION: 279.188,89 €, más I.V.A

DENOMINACION DEL PROYECTO: «URBANIZACION CALLE SAN JUAN BOSCO, CONEXIÓN CON CALLE CUESTA DEL SILENCIO»

ADJUDICATARIO: ESPEJO VELA S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 179.040,70 €, más I.V.A.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «PAVIMENTACION VARIAS CALLES Y ELEVACION CERRAMIENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL»

ADJUDICATARIO: DORIA ECSA

IMPORTE ADJUDICACION: 145.899,62 € más I.V.A.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «REPARACION PAVIMENTO DE C/ BATALLA DE GARELLANO»

ADJUDICATARIO: PADILLO, INSTALACIONES Y OBRAS S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 101.153,23 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «CERRAMIENTO PASEO DE LAS MERCEDES»

ADJUDICATARIO: DORIA ECSA

IMPORTE ADJUDICACION: 172.274,49 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «ARREGLO DEL CAMINO DE BUENA VISTA (CUESTA BLANCA)

ADJUDICATARIO: MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 137.318,66 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA DE URBANIZACION DE AVDA. DEL TRABAJO (HASTA NUEVO I.E.S)»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 125.238,93 € más IVA

DENOMINACION DEL PROYECTO: «ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PISTAS DEPORTIVAS EN AVDA. DE LAS CAMACHAS»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 168.262,07 € más IVA

DENOMINACION DEL PROYECTO: «CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DESTINADAS A TENIS Y PADEL EN LLANOS DE JARATA»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES GRANADAL S.A.

IMPORTE ADJUDICACION: 338.668,43 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «REPARACION DE CUBIERTA EN PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL»

ADJUDICATARIO: MONTAJES CUBRESOL S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 160.316,96 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA DE URBANIZACION DE C/ PILAS DE PANCHIA»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES SERROT S.A.

IMPORTE ADJUDICACION: 229.215,52 € más IVA

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA Y PUNTO DE BOMBEO EN COLECTOR DE AVDA. DE LAS CAMACHAS Y CAÑADA DEL MADROÑO»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 113.872,54 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «MEJORA DE URBANIZACION EN ENTORNO LLANETE DE LA CRUZ»

ADJUDICATARIO: DORIA ECSA

IMPORTE ADJUDICACION: 177.878,67 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «COLEGIO GRAN CAPITAN: SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR EN EDIFICIO DOCENTE»

ADJUDICATARIO: CARPINTERIA DE PVC EUROVENT S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 111.417,76 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: COLEGIO SAN JOSE: CONSTRUCCION NUEVA PISTA DEPORTIVA. ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA Y ASEOS EXTERIORES»

ADJUDICATARIO: RAFAEL POLONIO RUIZ

IMPORTE ADJUDICACION: 111.417,76 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «COLEGIO VICENTE ALEIXANDRE: REPARACION DE CUBIERTA»

ADJUDICATARIO: RAFAEL POLONIO RUIZ

IMPORTE ADJUDICACION: 111.417,76 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: COLEGIO SAN FRANCISCO SOLANO: ADAPTACION DE ALMACEN EN SEMISOTANO, ELEVACION DE CERRAMIENTO EXTERIOR Y VARIOS»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES MANUEL RAMIREZ GARCIA S.L.

IMPORTE ADJUDICACION: 111.417,76 € más IVA.

DENOMINACION DEL PROYECTO: «COLEGIO BEATO JUAN DE AVILA: PAVIMENTACION PARCIAL DEL PATIO Y VARIOS EN EDIFICIO PRINCIPAL. SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR Y AMPLIACION DE PATIO EN EDIFICIO «ERNESTO OLIVARES»

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES ESPEJO FERIA S.L.
IMPORTE ADJUDICACION: 111.417,76 € más IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 8 de julio de 2009.— El Alcalde, p.d., Antonio Millán Morales.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 7.073

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinario y Urgente celebrada el día 3 de julio de 2009 en relación a la «PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO «CENTRO DE FORMACIÓN E INICIATIVA EMPRESARIAL CÓRDOBA EMPRENDE-II FASE» adoptó el acuerdo número cuarenta y tres de dos mil nueve, recogiendo en el punto sexto de dicho acuerdo:

SEXTO: Delegar en el Sr. Presidente asistido por la Mesa de Contratación la competencia para la adjudicación provisional.

Córdoba, 7 de julio de 2009.— El Gerente del IMDEEC, Fdo.: Francisco Oteros Fernández.

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 7.076

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinario y Urgente celebrada el día 3 de julio de 2009 en relación a la «PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VII ENCUESTA DE POBLACIÓN ACTIVA DE CÓRDOBA (EPAC 2009)» adoptó el acuerdo nº 49/09, recogiendo en el punto primero de dicho acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente a INSA-ETEA el contrato de realización de la VII Encuesta de Población Activa de la Ciudad de Córdoba 2009 en un importe de 20.258,36 euros más IVA (3.241,38 euros).

Córdoba, 8 de julio de 2009.— El Gerente del IMDEEC, Fdo.: Francisco Oteros Fernández.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 7.074

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinario y Urgente celebrada el día 3 de julio de 2009 en relación a la «MODIFICACIÓN DEL PUNTO 11 «PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES» DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL FOMENTO EMPRESARIAL D2009» adoptó el acuerdo nº 45/09, recogiendo en el punto primero de dicho acuerdo:

PRIMERO: La modificación del punto 11. «Plazo y presentación de solicitudes» de la convocatoria de «Ayudas al Fomento Empresarial 2009», quedando conforme se redacta a continuación:

«Las personas promotoras podrán presentar la solicitud, junto con la documentación requerida, a partir de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.), en los siguientes plazos:

Primer plazo: Hasta el 31 de julio de 2009, para las personas promotoras que se han dado de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en su caso, en la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio profesional, en el

periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y 29 de abril de 2009 (ambos inclusive)

Segundo Plazo: Dos meses desde el alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social, o en su caso, en la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio profesional, para las personas promotoras que hayan realizado este alta en el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2009 y el 31 de julio de 2009 (ambos inclusive). En el supuesto de que el plazo de presentación de estos dos meses finalizase antes del 31 de julio de 2009, se aplicará a estos efectos la fecha de presentación del primer plazo (hasta el 31 de julio de 2009)».

Córdoba, 8 de julio de 2009.— El Gerente del IMDEEC, Fdo.: Francisco Oteros Fernández.

CÓRDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 7.075

A N U N C I O

Aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión Extraordinario y Urgente celebrada el día 3 de julio de 2009 en relación a la «MODIFICACIÓN DEL PUNTO 8 «PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES» DE LAS BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS «INCENTIVOS A PYMES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORAS/ES EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2009» adoptó el acuerdo nº 46/09, recogiendo en el punto primero de dicho acuerdo:

PRIMERO: La modificación del punto 8. «Plazo y presentación de solicitudes» de la convocatoria «Incentivos a Pymes para la Contratación de Trabajadoras/es en situación de desempleo 2009», quedando, conforme se redacta a continuación:

«Las entidades empleadoras podrán presentar la solicitud, junto con la documentación requerida, a partir de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.), en los siguientes plazos:

1. Hasta el 31 de julio de 2009, para las contrataciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y 29 de abril de 2009 (ambos inclusive)

2. Dos meses desde la realización de la contratación de la/del trabajadora/or en situación de desempleo, para las contrataciones realizadas entre el 30 de abril de 2009 y el 31 de julio de 2009 (ambos inclusive). En el supuesto de que el plazo de presentación de estos dos meses finalizase antes del 31 de julio de 2009, se aplicará a estos efectos la fecha de presentación del primer plazo (hasta el 31 de julio de 2009)».

Córdoba, 8 de julio de 2009.— El Gerente del IMDEEC, Fdo.: Francisco Oteros Fernández.

CÓRDOBA PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO

Núm. 7.398

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Patronato, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Córdoba, a 20 de julio de 2009.— La Vicepresidenta, M^ª José Montes Pedrosa.